SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:54).

–Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«CONGRESO DE INTENDENTES. Nota de fecha 31 de mayo de 2017 del señor presidente, ingeniero Daniel Martínez, en la cual comunica que el Congreso mantendrá una reunión con la señora ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, motivo por el cual solicita prorrogar el tratamiento del proyecto de ley por el que se establecen normas de Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial en comisión».

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: el Partido Nacional va a hacer un planteo en la comisión sobre estas dos notas, pero también respecto a otro planteo que habíamos hecho anteriormente: que, junto con la DINOT, concurriera algún delegado del Congreso de Intendentes, para trabajar sobre el proyecto de ley.

Como partido, mantenemos la posición de estar en contra del proyecto mientras no se corrijan los aspectos en los que hay diferencias entre el Congreso de Intendentes y el ministerio. Entonces, vamos a pedir que se posponga el tratamiento del tema; de lo contrario, nos vamos a ver obligados a votar en contra de todo el proyecto, más allá de que algunos artículos puedan ser compartibles.

Por tanto, en nombre del partido estamos solicitando a la comisión que se posponga el análisis del proyecto hasta que el Congreso de Intendentes se ponga de acuerdo con el ministerio. Una de las notas está firmada por el Congreso de Intendentes y esta última está firmada por el presidente del Congreso de Intendentes, el ingeniero Daniel Martínez.

SEÑORA AVIAGA.- En consonancia con lo que dice el señor senador Saravia, cabe recordar que en el segundo semestre del 2016 se conformó el primer equipo asesor del Congreso de Intendentes para elaborar un primer informe sobre el proyecto de ley de Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial. Dicho informe planteaba advertencias sobre las gravísimas consecuencias que tendría la aprobación del texto tal cual venía de la Cámara de Representantes. Allí se incluyeron serias críticas realizadas por representantes de la Intendencia de Canelones y la de Maldonado. En el plenario de diciembre de 2016, el Congreso de Intendentes, habiendo escuchado y debatido sobre el contenido del informe, decidió crear un nuevo grupo de trabajo ampliado para profundizar el análisis y elevar una propuesta al Congreso de Intendentes antes de su comparecencia a nuestra comisión en el Senado prevista para marzo y luego postergada para el 4 de abril de 2017. Allí se señalaba que a solicitud del director nacional de Ordenamiento Territorial, arquitecto José Freitas, se realizó una reunión en la cual se le explicaron los principales argumentos conflictivos del proyecto de ley, a lo cual el señor director expresó su voluntad de revisar los textos que fuera menester.

Se identificaron las cinco problemáticas siguientes.

En primer lugar, el proyecto de ley no contempla los contenidos establecidos en el artículo 9.º de la Ley n.º 18308.

En segundo término, el proyecto de ley no contempló el derecho de los gobiernos departamentales de participación directa en el proceso de su elaboración.

En tercer lugar, el proyecto de ley lesiona las autonomías de los gobiernos departamentales.

En cuarto término, el proyecto de ley lesiona la competencia de los gobiernos departamentales al amparo de los artículos constitucionales ya mencionados y la Ley n.º 18308.

Por último, el proyecto de ley genera inseguridad jurídica.

En cada una de las reuniones mantenidas con el señor director Freitas, aquí presente, se afirmó que estaban trabajando para cambiar el proyecto de ley y no para hacer modificaciones mediante la reglamentación. En cada una de las reuniones señaló que él estaba dispuesto a trabajar en la modificación de la ley pero que dependía de la voluntad del Senado, ya que este proyecto estaba en esa órbita.

Con fecha 4 de abril de 2017, la delegación del Congreso de Intendentes, con los intendentes Carlos Moreira y Yamandú Orsi a la cabeza, expresó ante esta comisión las razones por las cuales se pedía la modificación del proyecto de ley de directrices nacionales de ordenamiento territorial. Todos los técnicos reafirmaron esa posición en cuanto a la necesidad de modificar la ley.

Por consiguiente, lo aquí expresado en comisiones anteriores en el sentido de que el ministerio estaba trabajando en la reglamentación de la ley junto al Congreso de Intendentes no es cierto.

En suma, es claro que los asesores y técnicos del Congreso de Intendentes trabajan con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por la modificación del proyecto de ley que está a estudio. Las notas elevadas por el Congreso de Intendentes así lo dicen. Incluso, la última se refiere expresamente a que está prevista una reunión con la ministra correspondiente.

Por lo tanto creemos que, tal como lo expresaba el señor senador Saravia, hay que postergar el tratamiento de este proyecto de ley y esperar la nueva reunión del Congreso de Intendentes con la señora ministra Eneida de León.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que hoy podríamos considerar todos los artículos que no planteen objeciones; todos sabemos que son solo tres o cuatro los que generan dificultad. Entonces, sugiero poner esos artículos a votación y la semana próxima convocar a un integrante del Congreso de Intendentes, con el arquitecto Freitas presente, para poder analizarlos mejor. Después de eso cada bancada determinará qué hacer.

Resumiendo, hoy pondríamos a votación todos los artículos sobre los cuales no hay ninguna duda, desglosaríamos dos o tres, y el resto los consideramos el martes 13 ya con un integrante del Congreso de Intendentes y Freitas. Luego las bancadas tomarán una resolución.

En principio, el Frente Amplio quisiera votar el proyecto de ley tal como está y, llegado el caso, hacer algunas correcciones a futuro. Pero vamos a darnos unos días –incluso, teniendo al arquitecto Freitas y al representante del Congreso de Intendentes– para dar una discusión sobre los artículos referidos, que son los artículos 3.º, 14, 15, 28, 33 y 41.

SEÑOR SARAVIA.- Al principio de mi exposición mencioné cuál era la posición de la bancada del Partido Nacional, que resolvió votar en contra del proyecto de ley –más allá de que podamos compartir algunos de sus artículos– si no se abría el *impasse* de la discusión entre el Congreso de Intendentes y el ministerio para ver si se puede llegar a un entendimiento sobre toda la iniciativa. Además, pensamos que algunos de los artículos que aún no se han corregido –esto lo hemos consultado– tienen que ver con inconstitucionalidades que están expresas en el proyecto.

Entonces, más allá de que podamos estar de acuerdo con algunos artículos, esa es la posición del partido, y si la comisión por mayoría decide aprobar el proyecto de ley, vamos a votar en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos sabemos que en las comisiones no hay votación en general, sino que se vota artículo por artículo. Hemos venido decididos a votar todo el proyecto de ley y las demás bancadas tienen la opción de votar en contra. ¿Qué es lo que va a ocurrir entonces? Que el proyecto va a quedar aprobado. Entonces, ¿por qué no votamos hoy aquellos artículos en los que estamos de acuerdo, aquellos en los que no hay observaciones, postergamos los otros para considerarlos la semana próxima con un integrante del Congreso de Intendentes y con uno del ministerio, para darles tiempo a que vayan haciendo los contactos correspondientes? Y si el martes 13 podemos votar, lo hacemos, si no, votamos el martes 20. Pero cuando vayan a votarse esos artículos en los que hay discrepancias, si los integrantes del Partido Nacional quieren reconsiderar los otros que fueron votados y votar todos los artículos en contra, no vamos a plantear ninguna objeción para ello. Nosotros tenemos que ir a nuestra bancada a decir que avanzamos con el proyecto de ley y ustedes tendrán que ir a la suya a informar que se les está dando una chance a los artículos complicados para irlos conversando.

Al final de esta historia, si no nos pusimos de acuerdo y si los integrantes del Partido Nacional quieren dejar constancia de que no votaron esos artículos –también pueden votar en contra el proyecto en el Senado–, quedaría claro. Si el tema es votar todo o ninguno, a nosotros nos complica. Por eso, estoy planteando un camino del medio.

SEÑORA AVIAGA.- Discrepo con el señor presidente respecto de los artículos en consideración que mencionó la señora secretaria porque analizando el material que nos entregó el Congreso de Intendentes –el que fue redactado por sus técnicos–, hemos visualizado otras discrepancias en otros artículos.

Lo que me parece de primer orden es que en un proyecto de ley de esta magnitud e importancia como es la de directrices nacionales de ordenamiento territorial, se debe escuchar la voz de quienes después van a ejecutar las políticas en el territorio, porque de qué vale votar una ley que luego esté complicando la acción territorial del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales. Entonces, un proyecto de ley que ha estado esperando tanto tiempo, no me parece que debamos considerarlo de esta forma sin darle la oportunidad a los principales actores, como lo pide el presidente del Congreso de Intendentes, el ingeniero Daniel Martínez. En una nota enviada al presidente de esta comisión, de fecha 31 de mayo de 2017, el presidente del Congreso de Intendentes expresa: «Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que el Congreso de Intendentes mantendrá una reunión con la Sra. ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el tema del proyecto de ley de directrices nacionales de ordenamiento territorial.

Por tal motivo, solicitamos a Ud. prorrogar el tratamiento de dicho proyecto de ley, ya que deseamos encontrar un consenso para las modificaciones del mismo.»

Esta carta está dirigida a usted, señor presidente, con fecha 31 de mayo de 2017. Por tanto, me parece de primer orden tomar este pedido y esperar una semana más, ver si la señora ministra se reúne con el presidente del Congreso de Intendentes y llegan a algún acuerdo, para después empezar a analizar el proyecto como se debe, artículo por artículo, para lograr un consenso. No se trata de un consenso entre los senadores de la fuerza de gobierno y los del Partido Nacional, sino entre el Congreso de Intendentes y el ministerio que lo está proponiendo. Ahí se tiene que dar el consenso. Nosotros tenemos que ser articuladores para que las leyes que votemos no creen conflictos en el territorio y, por eso, esperar a que esa reunión se realice no va a atrasar ninguna acción parlamentaria, ni nos va a hacer perder nada del apero en el camino.

Por lo tanto, mi propuesta es tomar en consideración este pedido especial del Congreso de Intendentes realizado a través de su presidente, el ingeniero Daniel Martínez, y esperar a la semana que viene. En ese momento, si no se lograron los consensos entre las autoridades correspondientes, comenzaríamos a trabajar en el tema.

SEÑORA AYALA.- Este proyecto de ley viene siendo postergado desde hace un tiempo en esta comisión y, por eso, creemos que debemos comenzar con el tratamiento de su articulado. Por tanto, comparto lo dicho por el presidente de la comisión en el sentido de avanzar en aquellos artículos en los que no hay mayor disidencia y desglosar los que ha planteado el Congreso de Intendentes en esta

comisión porque les implicarían algunas problemáticas. Mientras tanto, esperamos que se dé la reunión de la señora ministra con los intendentes para tratar de destrabar esos artículos que para ellos serían problemáticos en sus territorios.

En definitiva, estoy dispuesta a empezar a tratar hoy el proyecto y a hacer acuerdo para aprobar algunos artículos, pero también tenemos que tener en cuenta que si sobre alguno de los artículos, que hoy o en la próxima sesión podamos votar, el Congreso de Intendentes acuerda otra cosa con la señora ministra, los podemos reconsiderar en esta comisión.

SEÑOR SARAVIA.- Nosotros trajimos la posición del partido y la vamos a cumplir en la comisión: si se ponen a votación vamos a votarlos en contra y después veremos qué pasa si hay una reunión y se corrigen o no. En todo caso, como marca el reglamento, después iremos al Plenario y presentaremos los aditivos necesarios si es que no se corrigen las diferencias entre el ministerio y el Congreso de Intendentes. Esta es la posición del partido: si no hay una prórroga para que se contemple el planteo del Congreso de Intendentes integrado por todos los intendentes –hay dos notas, una firmada por todos los intendentes del Congreso de Rocha, y otra que el presidente del Congreso envió el 31 de mayo– el partido se verá en la obligación, a pesar de compartir algunos artículos y plantear correcciones, de votar en contra todos los artículos. Luego en el Plenario veremos cuáles se comparten y cuáles no y presentaremos aditivos siempre que no venga un acuerdo general con los intendentes. Esta es la posición del partido y la vamos a mantener en la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Frente Amplio tiene un mandato de bancada de empezar a votar por lo menos una parte del proyecto de ley y ustedes tienen el mandato de votar todo en contra y, a su vez, el Congreso de Intendentes pidió esos días. Nosotros creemos que si empezamos a discutir esto y votamos algunos artículos estamos cumpliendo. Entonces, a continuación, la presidencia va a leer algunos artículos y desglosamos los que ya hemos mencionado y cuando lleguemos a una hora aceptable levantaremos la sesión con lo que se haya votado.

SEÑORA AVIAGA.- Forzado cualquiera pelea. Si llegamos a esa instancia de que no logremos consenso para postergar el tratamiento a la espera de que el Congreso de Intendentes y la ministra tengan la próxima reunión, nosotros tenemos un articulado que nos ha hecho llegar el propio Congreso de Intendentes y si no se piensa votar este proyecto a tapa cerrada podemos, quizás, ir analizando algunas sugerencias en otros artículos además de los ya citados.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría mencionarnos esos artículos o dejarnos el material, así lo repartimos? Así lo dejamos desglosados para la semana que viene y el resto, en los que no hay problema, nosotros los votamos, sin necesidad de leerlos por parte de secretaría y ustedes los votan en contra. Entonces, nosotros vamos a la bancada diciendo que votamos estos artículos y los desglosados quedaron para la semana que viene y empezaremos a discutir porque tampoco se va a resolver la semana que viene.

SEÑORA AVIAGA.- Si me permiten, así como nosotros pudimos esperar cerca de 20 minutos a que ustedes llegaran, incluso, habiendo número para sesionar, quisiera un minuto para consultar con mi asesora sobre el planteo del señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo queremos saber los números para poder desglosarlos.

SEÑORA AVIAGA.- Si me da un minuto, ya le contesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos un breve intervalo a tales efectos.

(Así se hace).

–Quiero dejar constancia de que la señora senadora Ayala y quien habla estábamos en la comisión que analiza el Código del Proceso Penal, que es un tema delicado, por eso no llegamos en hora a esta sesión.

Quiero dejar dos constancias más. En primer lugar, que el artículo 10 lo habían nombrado los representantes del Congreso de Intendentes cuando estuvieron aquí, aunque no lo mencionaron en la carta. Asimismo, reitero que si para la semana que viene hay algún artículo, de los que votemos hoy, que se piensa que es preciso volver a considerar, con solo pedirlo vamos a estar de acuerdo en reconsiderarlo.

SEÑORA AVIAGA.- Queremos dejar constancia en nombre del Partido Nacional, luego de hacer las consultas necesarias con nuestros asesores, que también trabajan con el Congreso de Intendentes, de que no vamos a empezar a tratar ningún artículo de este proyecto sin tener antes la confirmación de que el Congreso de Intendentes y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llegaron a un consenso sobre el articulado en su conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

«Artículo 1.º. (Descripción).- La presente ley contiene las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, previstas como instrumento de planificación territorial del ámbito nacional, en el Título III de la ley n.º 18.308, de 18 de junio de 2008».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 5. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

«Artículo 2.º. (Alcance).- Las mismas son formuladas para servir de instrumento general de la política pública en materia de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, con alcance al territorio nacional y zonas sobre las que la República ejerce su soberanía y jurisdicción».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 5. **Afirmativa.**

El artículo 3.º queda desglosado.

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

«Artículo 4.º. (Bases del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible).- Conforme al concepto, finalidad y principios rectores del ordenamiento territorial, definidos en los artículos 3.º y 5.º

de la Ley n.º 18.308, de 18 de junio de 2008, se consideran bases de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible a escala nacional, las siguientes:

La utilización del territorio conforme a la finalidad de mantenimiento y mejora de la calidad de vida de la población, la integración social, el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales, vinculando a personas públicas y privadas.

El ejercicio del ordenamiento territorial como función pública a través de un sistema integrado de directrices, programas, planes y actuaciones de las instituciones del Estado con competencia a fin de organizar el uso del territorio de acuerdo con los principios rectores enumerados en el artículo 5.º de la citada ley».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 5. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5.º.

(Se lee).

«Artículo 5.º. (Objetivos estratégicos integrales).- Son objetivos estratégicos integrales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible alcanzables a través de instrumentos de ordenamiento territorial y políticas públicas los siguientes:

Promover y consolidar el desarrollo de las actividades de todos los sectores de la economía, orientando y regulando su localización ordenada, su articulación consistente y sustentable, de manera tal que contribuyan a la integración y cohesión social en el territorio.

Coordinar los planes de inversión pública definiendo su ubicación en el territorio y orientando la localización complementaria de la inversión privada asociada.

Potenciar la ubicación estratégica del país, posicionándolo como centro logístico regional, identificando y localizando las actuaciones específicas apropiadas para tal fin, disponiendo las infraestructuras tales como carreteras, vías ferroviarias y puertos; servicios tales como suministro de agua, energía eléctrica, saneamiento y telecomunicaciones, así como la institucionalidad necesaria para ello.

Fomentar el desarrollo de los mencionados equipamientos, servicios e infraestructuras, ordenando y orientando su localización de modo de favorecer la integración social en el territorio, garantizar el servicio universal y la equidad de acceso.

Proteger el ambiente, promoviendo la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los recursos naturales y culturales, según lo que establecen las disposiciones en la materia.

Las políticas orientadas a la observancia de los objetivos integrales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible serán definidas y desarrolladas en acuerdo con las entidades públicas estatales y no estatales competentes».

–En consideración.

SEÑORA AYALA.- La bancada del Frente Amplio ha estudiado el proyecto de ley y ha acordado desglosar los artículos que hoy se mencionaron por secretaría, pero sería bueno recordar cuáles son.

Por otra parte, como nuestra bancada no pretende introducir modificaciones al articulado, y dado que el Partido Nacional no va a acompañar el proyecto de ley, podríamos pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora senadora Ayala propone suspender la lectura, desglosar los artículos que el Congreso de Intendentes advirtió que presentarían problemas, y votar en bloque.

En primer lugar, vamos a votar si adoptamos el criterio propuesto por la señora senadora.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–3 en 5. **Afirmativa.**

Los artículos que vamos a desglosar son los siguientes: 3.º, 14, 15, 28, 33 y 41.

SEÑORA AVIAGA.- Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que los artículos enumerados son los que la División Estudios Legislativos nos informó que presentarían problemas de inconstitucionalidad; no son los que el Congreso de Intendentes elevó a la mesa. El Congreso de Intendentes elevó otro informe, mucho más complejo, en el que se dice que no se trata de que esos artículos tengan una tacha de inconstitucionalidad, sino que el problema es la esencia misma de todo el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero el criterio que se acaba de adoptar fue desglosar esos artículos, que es lo único que puede hacer el presidente. Se trata de los artículos 3.º, 14, 15, 28, 33 y 41, y lo único que puedo hacer es agregar otros artículos, ya sea porque fueron mencionados en el informe de la División Estudios Legislativos del Parlamento, o propuestos por algún señor senador o en alguna carta enviada por el Congreso de Intendentes.

SEÑORA AVIAGA.- Para que quede claro: lo que estamos diciendo es que lo cuestionado por el Congreso de Intendentes es todo el proyecto de ley, no algún artículo en particular. Los artículos que se están desglosando en este momento son los que la División Estudios Legislativos elevó ante nuestro pedido de análisis del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos conversado con algunos intendentes, quienes nos plantearon su preocupación sobre determinados artículos. En cuanto al resto, se expresaron una serie de observaciones pero, al menos el presidente, en ningún momento manifestó una posición negativa respecto a todo el articulado. Es más, lo que se está conversando con la señora ministra –esta información me ha llegado de manera informal– refiere a tres o cuatro artículos, porque con el resto no habría problemas.

El presidente puede seguir haciendo que se lean los artículos para votarlos o que se posterguen sin darles lectura. Ya hemos votado un criterio, ya quedó constancia de lo que señaló la señora senadora Aviaga y, si no hay inconveniente, podríamos votar el resto de los artículos.

SEÑORA AYALA.- Recuerdo que cuando estuvieron los intendentes plantearon tres cosas básicas para ellos: el carácter vinculante que figura en el artículo 3.º; los artículos 14 y 15, que hacen a la retroactividad, y el artículo 28, que refiere al uso preferencial del suelo. Ahora queremos agregar los artículos 33 y 41, que fueron incluidos en el informe de la División Estudios Legislativos.

Esos seis artículos quedarían desglosados y los demás los podemos votar en bloque.

SEÑOR SARAVIA.- Es cierto que se aprobó un criterio y reglamentariamente corresponde votar, más allá de que nosotros lo haremos en contra.

Más allá de las diferencias que se tienen con el Congreso de Intendentes, planteamos la prórroga como una posición del partido. Como legisladores tenemos una posición medularmente contraria a este proyecto de ley porque es centralista, está contra las autonomías e, incluso, se perdería lo ganado en autonomía por los intendentes mediante la ley de ordenamiento territorial.

Por lo tanto, también es un tema de fondo y filosófico. Somos descentralizadores y federalistas –por decirlo de alguna manera– en el concepto de gobierno, así que no podemos votar un proyecto de ley que es totalmente centralista y unitario. Las diferencias son conceptuales, más allá de los artículos que se desglosen. Reitero que se trata de una cuestión de diferencias conceptuales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- También quisiera dejar la constancia de que en la bancada del Frente Amplio se resolvió que, habiendo diferencias tan importantes, deberíamos comenzar a votar.

En definitiva, una vez votado el criterio y desglosados los artículos 3, 14, 15, 28, 33 y 41, vamos a considerar el resto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el resto del articulado.

(Se vota).

–3 en 5. **Afirmativa.**

Quedaron desglosados los artículos y se hizo expresa mención a que director nacional de ordenamiento territorial, arquitecto Freitas, y un integrante del Congreso de Intendentes serán invitados para la sesión del próximo martes.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:28).